



1442

MENDOZA,

22 OCT. 2019

RESOLUCIÓN N° :

Visto el Expediente Nro: 3020-F-2018, constante de 248 fs. útiles mediante el cual Secretaría Técnica eleva documentación referente al programa de Ahorro Previo y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 816 de fecha 07 de agosto de 2018 se modifica el Programa Ahorro Previo y se deja sin efecto las resoluciones n° 260/2009, 148/2012, 1048/2012 y 43/2013.

Que el artículo 6° de la Resolución 816/18 establece que el proyecto presentado por los postulantes no deberá superar los 90 m² totales (finales) admitiéndose una tolerancia de $\pm 5\%$, (libre de aleros y galerías) debiéndose alcanzar la habitabilidad de la vivienda dentro de esta superficie y tendrá que contar como mínimo de: estar-comedor, cocina, lavadero (o instalaciones para lavarropa automático en espacio cubierto o semicubierto), baño completo (con ducha) y dormitorio según corresponda. La superficie estará de acuerdo con la alternativa de crédito seleccionada y deberá constituir una unidad funcional mínima habitable, de acuerdo a la reglamentación del Código de Edificación vigente de la comuna correspondiente. Asimismo se establece que el I.P.V. ofrecerá anteproyectos completos adecuados a las distintas alternativas y que podrán utilizar los ahorristas sin introducir modificaciones, quedando a su exclusivo cargo los aportes previsionales y certificados de habilitación de los profesionales intervinientes frente a la presentación municipal.

Que además el artículo 6° de la Resolución 816/18 indica que una vez que el ahorrista haya designado al Director Técnico de la obra y esto comunicado formalmente al I.P.V.; habiéndose optado por alguno de los prototipos de vivienda oficiales, quedará a disposición del profesional el archivo digital (dwg) de planos de anteproyecto del prototipo de vivienda de acuerdo a la alternativa que corresponda a los efectos de poder realizar la presentación gráfica en el municipio respectivo.

Que en caso de que el ahorrista opte por utilizar algunos de los anteproyectos ofrecidos por el I.P.V., deberá correr con todos los gastos que demanden la confección y presentación de la documentación técnica municipal a los efectos de obtener el permiso de construcción de la vivienda financiada por el Programa Ahorro Previo.

Que las labores de proyecto y cálculo para los prototipos de viviendas ofrecidos por el I.P.V. deben asumirse mediante profesionales matriculados a tal fin.

Que el objeto del I.P.V. al ofrecer prototipos de viviendas dentro del Programa Ahorro Previo es darle al ahorrista la posibilidad de optar por anteproyectos que ya han sido estudiados, desarrollados y ejecutados por la Institución, además de la economía de tiempos y gastos que genera tal elección.

Que los prototipos de viviendas ofrecidos por el I.P.V. han contado con la intervención profesional técnica en lo referente a desarrollo, ajustes de proyectos, cálculos y demás tareas específicas con el objeto del encuadre dentro de las alternativas de financiamiento del Programa Ahorro Previo, a saber: ALTERNATIVA I: 80 m², ALTERNATIVA II: 69 m², ALTERNATIVA III: 55 m².

 Arg. JAIME G. GRIMALT Vocal Honorable Directorio Instituto Provincial de la Vivienda	 Arg. Hector F. Ruiz Vocal Honorable Directorio Instituto Provincial de la Vivienda	 Arg. DAMIAN SALAMONE PRESIDENTE Honorable Directorio Instituto Provincial de la Vivienda
--	--	--

 Firma y Sello Arg. LUISA LIPSTEIN Departamento de Coordinación y Asesoramiento Técnico Instituto Provincial de la Vivienda	 Firma y Sello Arg. IVANNA BLUMIC Jefe de Departamento de Coordinación y Asesoramiento Técnico Instituto Provincial de la Vivienda	Firma y Sello Despacho de Directorio
--	---	---

Sec. Técnica: Arg. GUSTAVO EDGAR VERA



MENDOZA,

22 OCT. 2019

RESOLUCIÓN N° :

442

Que las labores profesionales mencionadas ut- supra fueron desarrolladas por el Arquitecto Luis Alberto Lipstein y por el Ingeniero Roberto Alejandro Luján, ambos agentes de planta permanente del Instituto Provincial de la Vivienda.

Que, a fs. 237/238 obra documentación gráfica de los prototipos de viviendas ofrecidos por el I.P.V.

Que, a fs. 240 obra dictamen legal en el cual el asesor expresa, que no existen objeciones legales respecto.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 4°, inc. h) de la Ley N°4.203 y modificatoria Ley N°6.926.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Autorízase la utilización por parte de los ahorristas que así lo requieran de los anteproyectos de viviendas prototipos desarrollados por el I.P.V. para el Programa Ahorro Previo, que como anexos forman parte de la presente resolución; quedando a cargo del interesado los ajustes y/o adecuaciones de proyecto y cálculo al lugar de emplazamiento, los que podrán ser implementados por el profesional director técnico de la obra designado a tal efecto.

ARTÍCULO 2: Apruébanse los prototipos de viviendas denominados ALTERNATIVA 1-C, PROTOTIPO IPV IV, ALTERNATIVA 2-C, PROTOTIPO IPV 6-AP, que como ANEXOS I, II, III, IV, respectivamente forman parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3: Establézcase que el proyecto ejecutivo y los gastos que este demande para la aprobación de planos, aportes previsionales, certificados de habilitación profesionales, obtención de permisos de construcción, etc. correrán por cuenta y cargo del ahorrista interesado.

ARTÍCULO 4: Autorízase al Arquitecto Luis Alberto Lipstein, matrícula n° 1607, "A", C.A.M. a suscribir toda documentación técnica referida a proyectos de viviendas financiados por el Programa Ahorro Previo cuyos prototipos sean provistos por el Instituto Provincial de la Vivienda, los cuales deban ser presentados en la municipalidad que corresponda de acuerdo a su emplazamiento y ante la solicitud de los ahorristas que así lo requieran.

ARTÍCULO 5: Autorízase al Ingeniero Roberto Alejandro Luján, matrícula n° 9663, "A", C.O.P.I.G. a suscribir toda documentación técnica referida a cálculos de viviendas financiadas por el Programa Ahorro Previo cuyos prototipos sean provistos por el Instituto Provincial de la Vivienda, los cuales deban ser presentados en la municipalidad que corresponda de acuerdo a su emplazamiento y ante la solicitud de los ahorristas que así lo requieran.

 Arq. JAIME G. GRIMALT Vocal Honorable Directorio Instituto Provincial de la Vivienda	 Agr. Hector F. Ruiz Vocal Honorable Directorio Instituto Provincial de la Vivienda	 Arq. DAMIAN SALAMONE PRESIDENTE Honorable Directorio Instituto Provincial de la Vivienda
--	--	--

 Arq. LUIS ALBERTO LIPSTEIN Departamento de Coordinación y Asesoramiento Técnico Instituto Provincial de la Vivienda	Firma y Sello Arq. IVANNA BUVINIC Gerencia Jefe de Departamento de Coordinación y Asesoramiento Técnico Instituto Provincial de la Vivienda	Firma y Sello Despacho de Directorio
--	--	---

Sec. Técnica: Arq. GUSTAVO EDGAR VERA



MENDOZA, 22 OCT. 2019

RESOLUCIÓN Nº :

1442

ARTÍCULO 6: Notifíquese del presente acto administrativo al Colegio de Arquitectos de Mendoza, Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de Mendoza y Caja Profesional Técnica de Mendoza.

ARTÍCULO 7: Comuníquese, notifíquese, dese al Libro de Resoluciones y archívese.

 Arq. JAIME G. GRIMALT Vocal Honorable Directorio Instituto Provincial de la Vivienda	 Arq. Hector F. Ruiz Vocal Honorable Directorio Instituto Provincial de la Vivienda	 Arq. DAMIAN SALOMONE PRESIDENTE Honorable Directorio Instituto Provincial de la Vivienda
---	---	---

 Arq. LUIS A. LIPSTEIN Departamento de Coordinación y Asesoramiento Técnico Instituto Provincial de la Vivienda	Firma y Sello  Arq. IVANNA BUSTINIC Gerencia Departamento de Coordinación y Asesoramiento Técnico Instituto Provincial de la Vivienda	Firma y Sello Despacho de Directorio
--	---	---

Sec. Técnica: Arq. GUSTAVO EDGAR VERA

1442

MENDOZA,

22 OCT. 2019

RESOLUCIÓN N° :

ANEXO I

CONSTRUCCIÓN VIVIENDA ALTERNATIVA 1-C
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
 COMPLEJO LAVALLE 92 - CIUDAD - MENDOZA

PLANO DE ARQUITECTURA Esc. 1:30 A1

REFERENCIAS
 ■ MAMPUESTA LOMILLONES
 ■ HOMIGÓN ARMADO
 ■ HOMIGÓN CICLÓPICO
 ■ RELLENO ESTABILIZADO 8% (TERRA) 1A1
 ■ LOSA ALVIANCA
 ■ HOMIGÓN EMPLEO CONCRETO
 ■ FIBROQUE RÍOZA DE VISO

DETALLE ENCUENTRO LOSAL MURO

DETALLE CIMENTADO LOSAL MURO

PLANTA

DETALLE CARPINTERIA

PLANTA DE TECHOS 95c. 1:1100

CORTE A-A

CORTE B-B

VISTA FRENTE

PLANILLA DE ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN

PLANILLA DE LOCALES

Arq. JAMIE G. GRIMALT
 Vocal Honorable Directorio
 Instituto Provincial de la Vivienda

Arq. Hector F. Ruiz
 Vocal Honorable Directorio
 Instituto Provincial de la Vivienda

Arq. DAMIAN SALAMONE
 PRESIDENTE Honorable Directorio
 Instituto Provincial de la Vivienda

Arq. LUIS A. LIPSTEIN
 Departamento de Coordinación
 y Asesoramiento Técnico
 Instituto Provincial de la Vivienda

Arq. IVANNA BIVINIC
 Departamento de Coordinación
 y Asesoramiento Técnico
 Instituto Provincial de la Vivienda

Firma y Sello
 Despacho de Directorio

Sec. Técnica: Arq. GUSTAVO EDGAR VERA

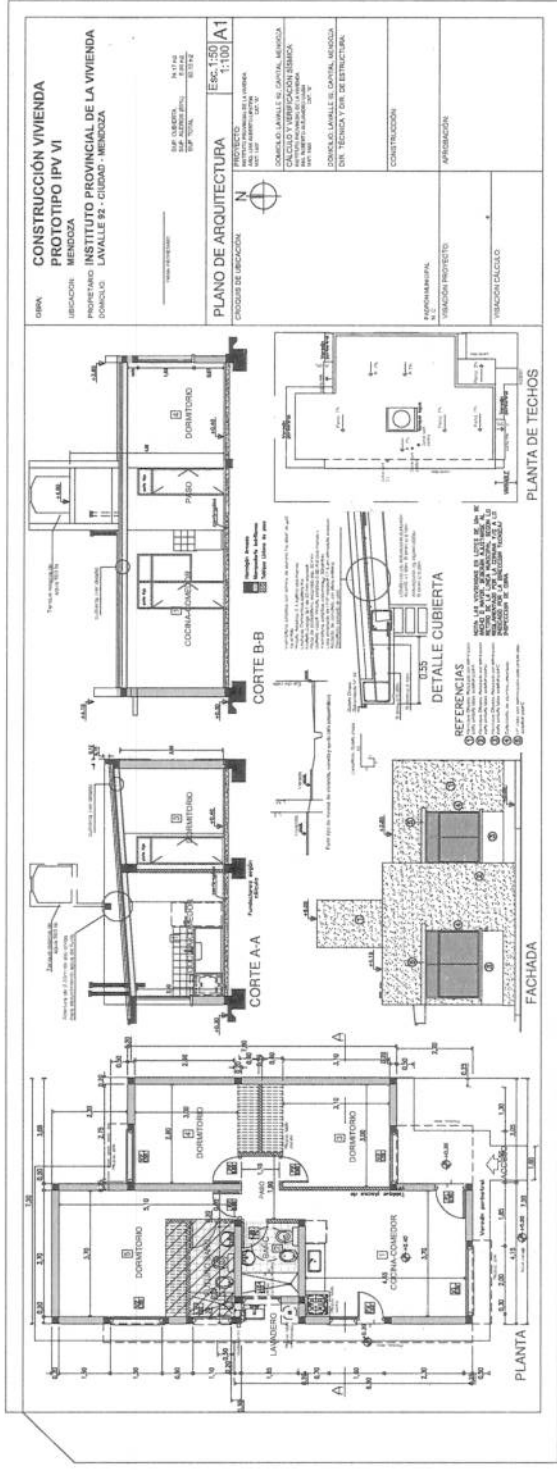
RESOLUCIÓN N° :

1442

MENDOZA,

22 OCT. 2019

ANEXO II



Arq. JAIME G. GRIMALTI
 Vocal Honorable Directorio
 Instituto Provincial de la Vivienda

Agr. Héctor E. Ruiz
 Vocal Honorable Directorio
 Instituto Provincial de la Vivienda

Arq. DAMIAN SALAMONE
 PRESIDENTE Honorable Directorio
 Instituto Provincial de la Vivienda

Arq. LUISA LIPSTEIN
 Departamento de Coordinación
 y Asesoramiento Técnico
 Instituto Provincial de la Vivienda

Firma y Sello
 Gerencia
 Instituto Provincial de la Vivienda

Firma y Sello
 Despacho de Directorio



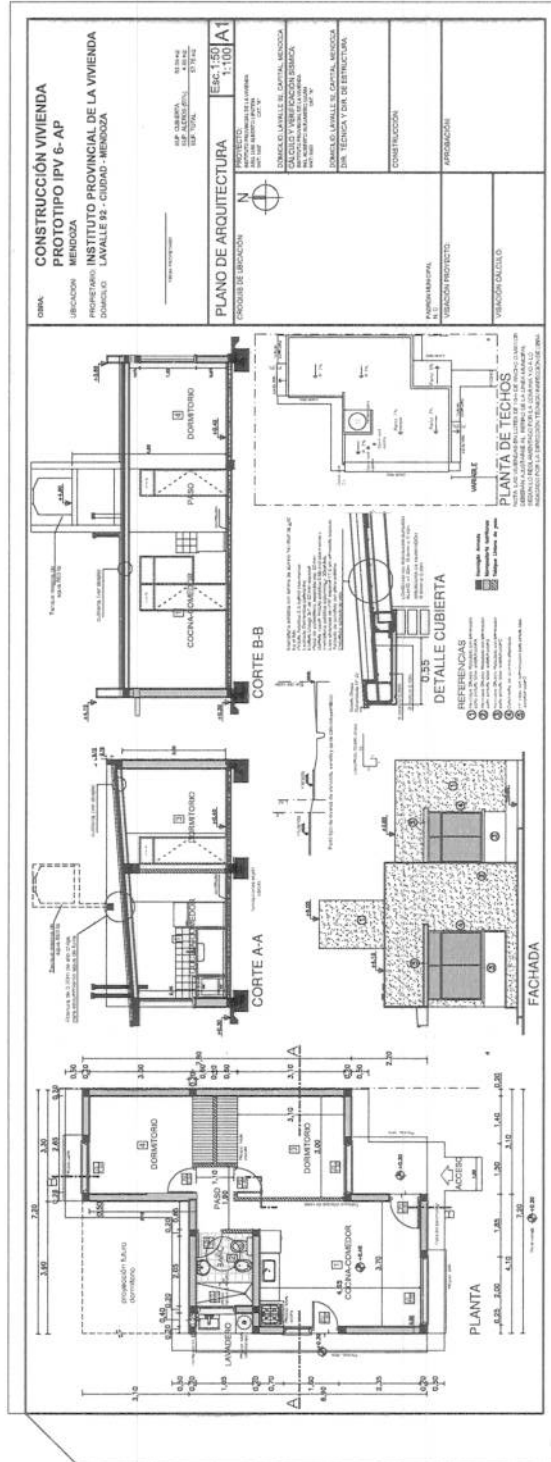
RESOLUCIÓN Nº :

442

MENDOZA,

22 OCT. 2019

ANEXO IV



Arq. JAIME G. GRIMALT
Vocal Honorable Directorio
Instituto Provincial de la Vivienda

Arq. Héctor Ruiz
Vocal Honorable Directorio
Instituto Provincial de la Vivienda

Arq. DAMIAN SALAMONE
PRESIDENTE Honorable Directorio
Instituto Provincial de la Vivienda

Arq. LUIS A. LIPSTEIN
Firma y Sello
Departamento de Coordinación
y Asesoramiento Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda

Arq. IVANNA BUYINIC
Firma y Sello
Gerencia
Departamento de Coordinación
y Asesoramiento Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda

Firma y Sello
Despacho de Directorio

Sec. Técnica: Arq. GUSTAVO EDGAR VERA